



**ACTA N°18 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 07 DE JUNIO  
DE 2016**

**PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS.**

Siendo las **19:27** horas p.m. del 07 de junio de dos mil dieciséis, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General el Abog.M. N. Nilo Giantomaso Arroba.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
2. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
3. MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
4. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
5. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
6. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
7. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
8. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ da por iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha.

**AGENDA**

- APROBACION DE VACACIONES DEL SEÑOR ALCALDE

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Señores regidores estamos reunidos aquí en una sesión extraordinaria de emergencia. Existiendo el quorum regamentario para poder iniciar una sesión



de concejo, siendo las 19:27 pm del día martes 07 de junio, donde convocamos a la sesión extraordinaria, primera sesión extraordinaria del mes de junio, con la dispensa del caso de poder convocar a sesión según nuestro artículo. Señor Secretario por favor de lectura al artículo 68 del R.I.C.

**EL SECRETARIO GENERAL da lectura al:** Situación de emergencia Artículo 68 en situaciones de emergencia, este concejo municipal podrá dispensar el trámite de convocatoria a la sesión extraordinaria, siempre en cuando se encuentren presentes suficientes regidores para que se produzca el quorum establecido y se lleva a cabo la sesión.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Según nuestro reglamento interno, estando nosotros presentes podemos iniciar una sesión de concejo por el tema extraordinario, es extraordinario porque yo estaba convocando a una sesión de concejo para el día de mañana para poder pedir permiso por cuatro (04) días, utilizar cuatro días de mis vacaciones para poder hacer un tema personal y poder encargar las funciones de Alcalde al siguiente regidor hábil, sin embargo se me han adelantado las cosas y mañana mismo tengo que ausentarme de la localidad de Los Olivos y se debe de quedar un encargado, por esa razón y motivo es que les he pedido, ya que estamos acá presentes en la municipalidad de que puedan realmente podamos juntarnos en esta sesión extraordinaria, le pregunto hoy en día en este momento a los regidores que con el quorum correspondiente nos convocamos en esta sesión, están de acuerdo. El único punto en la agenda el Dictamen. Someto a votación constituir en una sesión extraordinaria, los regidores que estén a favor.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Señor secretario de lectura al dictamen.

**EL SECRETARIO GENERAL da lectura al** Dictamen 011-2016-CDLO/CPAL la Comisión Permanente de Asuntos Legales. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante



Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; Que, en el Artículo 5° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que el Concejo Municipal, Provincial y Distrital está conformado por el Alcalde y el número de Regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales; Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Alcaldes tienen Derecho a gozar de vacaciones, siendo el Concejo Municipal el encargado de autorizarlo; Que, el Artículo 9° numeral 27) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"; Que, el Artículo 24° de la Ley anteriormente mencionada estipula que: "En el caso de vacancia o ausencia del Alcalde, lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1. Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. 2. A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral." Que, mediante Carta N° 006-2016-MDLO/ALC de fecha 03 de junio de 2016, el Alcalde del Distrito de Los Olivos, el Sr. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez en su calidad de Alcalde e Integrante del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, solicita el goce de cuatro (04) días a cuenta de sus vacaciones, contando a partir del 09 al 12 de junio del presente año; Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2016-CDLO de fecha 04 de marzo de 2016, se le otorga al Sr. Alcalde, dieciocho (18) días a cuenta de sus vacaciones del 05 al 22 de marzo del presente año, las mismas que fueron suspendidas a partir del 09 del mes en mención, quedando pendiente de goce vacacional 26 días calendarios, según Informe N° 370-2016/MDLO/GAF/SGRRH de fecha 08 de marzo de 2016 de la Subgerencia de Recursos



Humanos; Que, con Informe N° 419-2016/MDLO/GAJ de fecha 03 de junio de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia por la procedencia de la solicitud de goce a cuenta de las vacaciones del Alcalde del Distrito de Los Olivos, el Sr. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez, por el periodo comprendido entre el 09. al 12 de junio del año en curso, asimismo indica que del análisis de la normativa acotada líneas arriba, al ausentarse el Alcalde, quien asumirá el cargo será el Teniente Alcalde, el primer Regidor hábil en la lista; Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo que disponen los Artículos 9° numeral 27) y 10° numeral 1) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Comisión Permanente de Asuntos Legales: DICTAMINA: ARTÍCULO PRIMERO.- Recomendar al Pleno del Concejo AUTORIZAR, el goce de cuatro (04) días calendarios a cuenta de sus vacaciones, a partir del 9 al 12 de junio del presente año al Sr. Alcalde del Distrito de Los Olivos, Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Dictamen. ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar al Concejo ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa Dina Luz Claeysen Arroyo, primer Regidor hábil de su propia lista electoral. ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente a la GERENCIA MUNICIPAL, a la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS y demás áreas funcionales, para los fines de su competencia. Firmado Tony Cruz Sumarriva Presidente, William Perez Chacon Regidor, Jonathan Cardenas Duran Regidor, Jesus Marcial Solis Asencios Regidor.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Para que el presidente de la comision pueda sustentar su dictamen.

**EL REGIDOR TONY CRUZ dice:** Llega a nuestra comision la carta del Señor Alcalde donde solicita por razones de indole personal hace uso de cuatro dias a cuenta de vacaciones que la referia solicitud cuanta con informe favorable de LA Gerente de Asesoría Legal considerando que aun tiene pendiente el goce de 26 dias de vacaciones del periodo 2015, según informe de la Subgerencia de Recursos Humanos y siendo el concejo el que debe de autorizar la salida del señor Alcalde, es en este sentido



que la comision que presido que se ha apronunciado por recomendar al pleno de concejo autorizar el uso de las vacaciones al señor alcalde. Razon por la que solicito a este concejo aprobar el dictamen en cuestion.

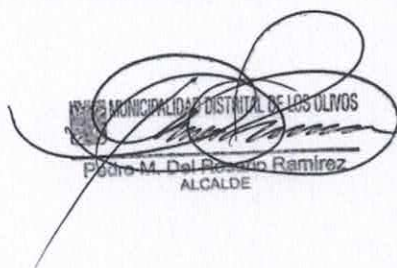
**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Quisiera agregar algo, esta sesión de concejo se esta realizando porque estoy adelantando un día mas que seria desde el 08, desde el día de mañana quisiera que se tomara en consideracion, para que se modifique el dictamen y poner desde el día 08. Algun regidor que quisiera tomar el uso de la palabra. Nohabiendo mas debate pongo en consideracion este dictamen para su aprobacion, los regidores que esten a favor con la consideracion del dictamén.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Muchas gracias siendo las 19:35 p.m. del día martes 07 de junio se levanta la sesion

**Acta aprobada con fecha: 13 de setiembre de 2016**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
DGO. NILDA GIANNASIO ARREOLA  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Pedro M. Del Rosario Ramirez  
ALCALDE